

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL

*Orden de 12 de marzo de 2024, por la que se cesan y nombran Consejeros y Consejeras del Consejo Escolar de Andalucía.*

El Consejo Escolar de Andalucía es el órgano superior de participación democrática en la programación de la enseñanza de los niveles no universitarios en la Comunidad Autónoma Andaluza. Su composición se establece mediante el Decreto 332/1988, de 5 de diciembre, modificado por el Decreto 286/2010, de 11 de mayo, que regula la composición y funcionamiento de los Consejos Escolares de ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Habiéndose recibido por parte de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP), Sector Diputaciones Provinciales propuesta de cese y nombramiento de sus miembros en dicho Consejo Escolar, de acuerdo con lo establecido en los artículos 7, 8, 9 y 10 del mencionado Decreto,

#### D I S P O N G O

Primero. Cesar como Consejero/a del Consejo Escolar de Andalucía, a propuesta de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP), Sector Diputaciones Provinciales:

- Don Salvador Gómez de los Ángeles (titular).
- Doña Aurora Águedo Borrero (sustituta de don Salvador Gómez de los Ángeles).

Segundo. Nombrar como Consejeros del Consejo Escolar de Andalucía, a propuesta de Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP), Sector Diputaciones Provinciales:

- Don José Carlos Roda Oliveira (titular).
- Don Juan Daniel Romero Cristóbal (sustituto de don José Carlos Roda Oliveira).

Tercero. Ordenar la publicación de la presente orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 12 de marzo de 2024

PATRICIA DEL POZO FERNÁNDEZ  
Consejera de Desarrollo Educativo  
y Formación Profesional